



Alcaldía Municipal

El Rosario, Comayagua

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: Que en el libro de actas Municipales del año 2022 a folio # 06 TOMO 71- 72 se encuentra el preámbulo y punto conducente que dice: ACTA # 11.- Salón de sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, a los TREINTA días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. Reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistieron el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 2- Elmer Armando Rodríguez Martínez, 4- Víctor Manuel Gutiérrez Andara, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Meléndez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, ausente con permiso la Regidora Municipal Belkys Yahaira Machado Turcios, Ausente la Regidora 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, por ante el señor Secretario Municipal que da fe. En la cual se desarrolló la siguiente: PRIMERO, SEGUNDO TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar el Reglamento que una vez razonado dice:” REGLAMENTO DE USO DE LA CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL, EL ROSARIO, COMAYAGUA.- SOBRE EL USO DE LA CANCHA.- ARTÍCULO 1- El presente Reglamento señala las normas que regulan el uso de la cancha y el comportamiento de los integrantes de los equipos de futbol u otras organizaciones, con respecto a la utilización de la cancha de futbol, ubicada en esta cabecera municipal. ARTÍCULO 2- La reservación de la cancha es presencial ante la oficina que se designe responsable en la alcaldía municipal y mediante solicitud por escrito con 8 días mínimo de anticipación, en donde se especificará el día, fecha y hora del encuentro deportivo u otro evento. ARTÍCULO 3- Cuando un equipo de futbol u otra organización hayan hecho la solicitud para utilizar la cancha, la reservación se le dará por escrito. ARTÍCULO 4- La Alcaldía Municipal tendrá una persona responsable de la instalación deportiva, con el objetivo de mantener el orden y que se respeten los horarios de los partidos de futbol y ante quien deberán de reportarse los jugadores y cuerpo técnico antes de entrar a la cancha. ARTICULO 5- El horario para el uso de las canchas deportivas es de 09:00 am a 05:00 pm, los días sábados y domingo, los días de entre semana que se otorgue para entrenamientos de 04:00 a 06:00pm. ARTICULO 6- Los equipos que hayan hecho la reservación para un partido de futbol, deben acercarse con 15 minutos de anticipación al terreno de juego y presentarse ante la persona responsable para la acreditación, con un listado por escrito de los jugadores por equipo que participaran en el juego. ARTÍCULO 7- Los equipos deben estar en la cancha a la hora establecida según la reservación otorgada, si hubiere otro partido posterior a este y no se hayan presentado aun habiendo reservado la cancha, perderá el turno asignado, el tiempo de máximo de espera será de 15 minutos. ARTÍCULO 8- Solo podrán ingresar a la cancha los jugadores que intervengan en el juego (máximo 20 jugadores) y cuerpo técnico (máximo 5 personas) más la terna arbitral.



Alcaldía Municipal

El Rosario, Comayagua

ARTÍCULO 9- Una vez finalizado el encuentro deportivo, los equipos de futbol tendrán un máximo de 10 minutos para retirarse de la cancha, para dar espacio a los próximos partidos programados. ARTÍCULO 10- Respetar los horarios asignados para entrenamientos y/o juegos. ARTÍCULO 11- Entregar las instalaciones de la cancha deportiva en las mismas condiciones en que se recibieron.

PROHIBICIONES.

ARTICULO 12- La introducción de personas con envases de vidrio al rectángulo de juego, así como también con armas de fuego, palos u otros objetos corto punzantes, con los que se pudieran hacer algún daño a la integridad física de una persona. ARTÍCULO 13- Queda estrictamente prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas o embriagantes dentro del rectángulo de juego. ARTÍCULO 14- La introducción de cualquier clase de material inflamable o explosivo y cualquier otro que pudiera perjudicar o dañar a las personas o a las instalaciones de las canchas. ARTÍCULO 15- No se permite la entrada a las instalaciones con mascotas, bicicletas, motocicletas y cualquier otro objeto y/o cosa que pueda causar daño al engramillado de la cancha. ARTÍCULO 16- Cualquier acto vandálico ocasionado dentro de la cancha por cualquier integrante o integrantes del equipo, será sancionado por la autoridad competente (Alcaldía Municipal). ARTÍCULO 17- En caso de que la cancha sufriera algún daño o perjuicio producto del mal uso por parte de los integrantes de los equipos de futbol, la administración municipal se reserva el derecho de ejercer cualquier tipo de sanción, ya sea ésta mediante multa según la evaluación del daño o castigo de no jugar en la cancha de futbol por un determinado tiempo, (sanciones de un mes, dos meses y hasta tres meses) esto para sentar precedentes y con ello promover el buen uso y cuidado de la instalación deportiva. ARTÍCULO 18- Si algún equipo de futbol viola las normas de comportamiento establecidas en el presente Reglamento, se le pedirá que se retire de la cancha deportiva y se tomaran las acciones que se consideren pertinentes por la administración municipal.

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 19- La administración no se responsabiliza por los objetos personales o implementos deportivos olvidados en la cancha de futbol. ARTÍCULO 20- El máximo de partidos de futbol a programar en un día es de 3, incluyendo si fuera un campeonato. ARTÍCULO 21- Si la cancha fuera reservada para algún campeonato o liga, los organizadores deben hacer la solicitud por escrito especificando, cantidad de equipos participantes y adjuntar el respectivo calendario con sus fechas por jornadas. ARTÍCULO 22- En el caso que se otorgara la cancha para un campeonato de futbol, los organizadores deben promover entre los equipos participantes en el buen uso de la instalación deportiva, si durante el tiempo que transcurra el campeonato se presentaran daños, ellos (organizadores y comité) deben de colaborar para que los equipos hagan las reparaciones de dichos daños. ARTÍCULO 23- Cualquier eventualidad que se presentara y que no sea solucionada entre el enlace municipal y los representantes de los equipos, esta será remitida a la oficina municipal de Justicia para tomar las acciones pertinentes. ARTÍCULO 24- Los equipos u organizaciones solicitantes quienes hagan uso de la cancha municipal, deberán cumplir este Reglamento. ARTÍCULO 25- Cualquier otra situación relacionada con el uso